BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

411

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declara insubsistente u nombramiento ordinario"

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento recaído en DALMIRO JOSE BETANCUR SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.928.413, en el cargo de TECNICO OPERATIVO (RECAUDADOR), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingreso de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Cartagena de Indias, a los 21 JUN 2016

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado